Firmado electrónicamente por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBB81YJM5JB1N0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

Plaza de los Sitios, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE SANIDAD (5)

Con fecha 5 de diciembre de 2025, desde el Departamento de Sanidad se solicita la autorización para disponer de un crédito por un importe de 1.602.195,36 euros, en los términos que se exponen a continuación.

El Servicio Aragonés de Salud tiene unas imperiosas necesidades presupuestarias en su Capítulo I, en el cual no tiene la suficiente cobertura presupuestaria para hacer frente a los gastos derivados de su personal, que exige inmediatas actuaciones para satisfacer las obligaciones contraídas en el citado capítulo.

En consecuencia, para financiar esos gastos de personal, se hace necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria de ampliación de crédito por importe de 1.602.195,36 euros, incrementando la partida presupuestaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación, 16020/G/4131/410007/91002, para que disponga del crédito adecuado y suficiente.

Las partidas afectadas pertenecen a los créditos de la Secretaría General Técnica, Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación, Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Salud Mental y Dirección General de Cuidados y Humanización.

Actualmente están bloqueados por la Intervención General los siguientes créditos presupuestarios:

CENTRO GESTOR	PARTIDA	PEP	IMPORTE
16010	G/4111/602000/91002	2006/002427	33.613,83 €
16020	G/4131/609000/91002	2006/000089	7.382,89 €
	G/4131/605000/91002	2006/000089	13,28 €
	G/4131/609000/91002	2006/000089	6.817,95 €
16030	G/4132/227009/91002		162.723,02 €
	G/4132/605000/91002	2008/000241	489.317,37 €
16040	G/4134/221012/91002	2009/000343	2.144,94 €
	G/4134/221012/91002		9.485,31 €
	G/4134/221012/91002	2009/000343	25.651,14 €

Firmado electrónicamente por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBB81YJM5JB1N0XFIL.

	G/4134/602000/91002	2006/000319	796.645,79 €
	G/4134/203000/91002	2009/000343	2.061,84 €
16050	G/4133/609000/91002	2006/000089	63.627,18 €
16060	G/4135/605000/91002	2008/000241	2.710,82 €
	TOTAL		1.602.195,36 €

La recuperación de dichos créditos corresponde a los centros gestores de la Sección 16 (Departamento de Sanidad) y financiado con recursos propios.

La solicitud consiste en el desbloqueo de 1.602.195,36 euros para cubrir las necesidades imperiosas de crédito del Capítulo I por parte del Servicio Aragonés de Salud.

Con el importe desbloqueado se dotará de crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 16020/G/4131/410007/91002 de Transferencias Corrientes al Salud, que posteriormente se transferirá al Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud.

Por eso, y a la vista de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, que establece la posibilidad de que "*Excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos en virtud de lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad",* se solicita la autorización para disponer de un crédito por importe de 1.602.195,36 euros, del Capítulo II y Capítulo VI del Presupuesto del Departamento de Sanidad, para el ejercicio 2025, para hacer frente al pago de las necesidades urgentes en el Capítulo I del Servicio Aragonés de Salud.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados, por el que se habilita al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe de 1.602.195,36 euros, en las partidas presupuestarias referidas, para destinarlos a las finalidades previstas en esta Orden.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Tercero: Dar traslado de la presente Orden al Departamento de Sanidad; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Quinto: Publicar la presente Orden en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 62 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Firmado electrónicamente por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBB81YJM5JB1N0XFIL.